

DON MARIO S.G.R.

Estados contables por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023, juntamente con el Informe de Revisión de Períodos Intermedios de los Auditores Independientes e Informe de Revisión Limitada de la Comisión fiscalizadora

DON MARIO S.G.R.

Domicilio legal: Lavalle 1527 - Piso 11° - Of. 44 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 22,
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2023 Y
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023**

Actividad principal: Otorgamiento de garantías a sus socios partícipes/terceros, mediante la celebración de contratos de garantías recíprocas regulados por disposiciones legales vigentes.

Inscripción en la Inspección General de Justicia bajo el N°: 1.732.568 del 26 de enero de 2004

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto original: 12 de noviembre de 2003.
- De la última modificación: 29 de junio de 2022.

Fecha de vencimiento del Estatuto Social: 15 de noviembre de 2102

Autorización de la SEPyme: bajo el N° 76 del 1° de marzo de 2004

Número de C.U.I.T.: 30-70860384-4.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

(Cifras expresadas en pesos - Nota 1.2)

<u>Cantidad</u>	<u>Tipo</u>	<u>V/N \$</u>	<u>N° de votos que otorga c/u</u>	<u>Suscripto, inscripto e integrado</u>
278.720	Ordinarias clase A	1	1	278.720
278.720	Ordinarias clase B	1	1	278.720
<u>557.440</u>				<u>557.440</u>



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 30 DE JUNIO DE 2023

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Notas 1.2)

	30/06/2023			31/12/2022		
	Actividades operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total	Actividades operativas	Actividades del Fondo de Riesgo	Total
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos (Nota 3.a)	9.927	18.138	28.065	11.406	340.760	352.166
Inversiones (Anexo I.a, I.b y Nota 3.b)	43.642	5.972.530	6.016.172	44.766	3.562.467	3.607.233
Créditos comerciales (Nota 3.c)	49.904	22.068	71.972	57.752	16.226	73.978
Otros créditos (Nota 3.d)	17.731	-	17.731	16.340	-	16.340
Total del activo corriente	121.204	6.012.736	6.133.940	130.264	3.919.453	4.049.717
ACTIVO NO CORRIENTE						
Impuesto diferido (Nota 6)	62.471	-	62.471	65.777	-	65.777
Bienes de uso (Anexo II)	39.343	-	39.343	57.380	-	57.380
Total del activo no corriente	101.814	-	101.814	123.157	-	123.157
Total del activo	223.018	6.012.736	6.235.754	253.421	3.919.453	253.421
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Deudas:						
Comerciales (Nota 3.e)	3.314	-	3.314	5.763	-	5.763
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.f)	12.204	-	12.204	16.242	-	16.242
Fiscales (Nota 3.g)	2.501	-	2.501	3.843	-	3.843
Otras deudas (Nota 3.h)	-	14.321	14.321	3.450	19.545	22.995
Total del pasivo corriente y del pasivo	18.019	14.321	32.340	29.298	19.545	48.843
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	204.999	5.998.415	6.203.414	224.123	3.899.908	4.124.031
Total del pasivo y patrimonio neto	223.018	6.012.736	6.235.754	253.421	3.919.453	4.172.874

Las notas 1 a 10 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

(Cifras expresadas en miles pesos - Nota 1.2)

	<u>30/06/2023</u>
RESULTADOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD	
Ingresos por comisiones y servicios	136.824
Gastos de administración (Anexo IV)	(134.527)
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.i)	(32.569)
Otros ingresos y egresos netos (Nota 3.j)	18.687
Resultado del período antes del impuesto a las ganancias	<u>(11.585)</u>
Impuesto a las ganancias (Nota 6)	<u>(7.539)</u>
Resultado del período propia de la actividad	<u><u>(19.124)</u></u>

Las notas 1 a 10 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	<u>Aportes de los Accionistas</u>			<u>Ganancias reservadas</u>			<u>Fondo de riesgo (Nota 7)</u>			<u>Total del patrimonio neto</u>
	<u>Capital social</u>	<u>Ajuste de capital</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Reserva facultativa</u>	<u>Resultados no asignados</u>	<u>Fondo disponible</u>	<u>Fondo contingente (1)</u>	<u>Rendimiento</u>	
Saldos al 31 de diciembre de 2022	557	34.532	97.218	327	348.914	(257.425)	2.830.134	16.226	1.053.548	4.124.031
Movimiento neto del fondo de riesgo (según estado de evolución del fondo de riesgo)	-	-	-	-	-	-	795.051	5.843	1.297.613	2.098.507
Pérdida neta del periodo	-	-	-	-	-	(19.124)	-	-	-	(19.124)
Saldos al 30 de junio de 2023	<u>557</u>	<u>34.532</u>	<u>97.218</u>	<u>327</u>	<u>348.914</u>	<u>(276.549)</u>	<u>3.625.185</u>	<u>22.069</u>	<u>2.351.161</u>	<u>6.203.414</u>

(1) Neto de provisiones

Las notas 1 a 10 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.

LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183

MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	30/06/2023		
	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales
VARIACIONES DEL EFECTIVO			
Efectivo al inicio del ejercicio (nota 2.10a y 2.10b)	56.172	3.903.227	3.959.399
Efectivo al cierre del período (nota 2.10a y 2.10b)	53.569	5.990.668	6.044.237
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(2.603)	2.087.441	2.084.838
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO			
Actividades operativas:			
Resultado neto del período	(19.124)	-	(19.124)
Impuesto a las ganancias devengado	7.539	-	7.539
Resultado financiero por colocaciones del fondo de riesgo		1.999.060	1.999.060
Ajuste para arribar al flujo de efectivo proveniente de las actividades operativas:			
Depreciaciones de bienes de uso	5.332	-	5.332
Valor residual de las bajas	14.482	-	(609)
Aumento de provisiones	-	(8.157)	(8.157)
Variaciones netas en activos y pasivos operativos			
Créditos comerciales	7.848	(56.129)	(48.281)
Otros créditos	(5.624)	-	(5.624)
Deudas	(11.279)	59.063	47.784
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades operativas	(826)	1.993.837	1.977.920
Actividades de inversión:			
Adquisición de bienes de uso	(1.777)	-	(1.777)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(1.777)	-	(1.777)
Actividades de financiación:			
Aportes al fondo de riesgo	-	911.417	911.417
Devolución de aportes al fondo de riesgo	-	(102.366)	(102.366)
Pagos por retribuciones del fondo de riesgo	-	(701.447)	(701.447)
Cobranzas a deudores por garantías abonadas	-	(64.287)	(64.287)
Pagos de las deudas de los socios partícipes por garantías otorgadas	-	50.287	50.287
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	-	93.604	93.604
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(2.603)	2.087.441	2.084.838

Las notas 1 a 10 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

Concepto	Fondo disponible	Fondo contingente	Rendimiento acumulado neto	Totales 30/06/2023
Saldo del fondo de riesgo al inicio del ejercicio	<u>2.830.134</u>	<u>16.226</u>	<u>1.053.548</u>	<u>3.899.908</u>
Retribución neta devengada	-	-	1.999.060	(102.366)
Aportes al fondo de riesgo	911.417	-	-	911.417
Retiros del fondo de riesgo	(102.366)			
Pagos efectuados por retribución de fondo de riesgo	-	-	(701.447)	-
Pagos de las deudas de los socios partícipes por garantías otorgadas	(64.287)	64.287	-	-
Cobranzas a deudores por garantías abonadas	50.287	(50.287)	-	-
Aumento neto de provisión fondo de riesgo contingente (Anexo III)	-	(8.157)	-	(8.157)
Saldo del fondo de riesgo al cierre del período	<u>3.625.185</u>	<u>22.069</u>	<u>2.351.161</u>	<u>5.998.415</u>

Las notas 1 a 10 y Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de este estado.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL PERÍODO DE SEIS MESES

FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

1. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables de periodo intermedio han sido preparados y expuestos de acuerdo con el marco contable establecido por los organismos de control de la Sociedad: la Secretaría de Emprendedores y de la Mediana y Pequeña Empresa del Ex Ministerio de Producción (SECPYME) y la Inspección General de Justicia (IGJ), en lo que cada organismo es competente. De acuerdo a la Resolución N° 21/2021, el marco contable se basa en la aplicación de las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), con la única excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17 (sección 3.1), la cual es admitida por el marco contable de la SECPYME, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aquellos ejercicios correspondientes al fondo de riesgo apartándose en consecuencia de lo dictado por normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La expresión "normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" (NCPA) se refiere a las normas contables emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCECABA, aplicables a entidades que no están incluidas en el régimen de oferta pública y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la modalidad requerida por la Comisión Nacional de Valores (CNV) para entidades controladas por sociedades reguladas por este organismo.

Las cifras correspondientes al fondo de riesgo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 se presentan en miles de pesos (sin considerar los efectos de la inflación), moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario, y han sido preparados a partir de los registros contables de la Sociedad. El resto de las cifras de los estados financieros fueron reexpresadas en moneda homogénea del 30 de junio de 2023.

1.2. Unidad de medida

a) Entorno económico y marco normativo

El 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

Las normas contables señalan que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del ejercicio sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN antes mencionado). Tal como se menciona en apartado 1.1 de la presente nota, la Resolución N° 21/2021 de la SECPYME y sus modificatorias, prescribe que, el plan de cuentas y las técnicas de imputación contable deberán respetar las normas contables profesionales vigentes y que la presentación de estados contables en moneda homogénea sólo procederá en los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023.

En consecuencia, los estados contables al 30 de junio de 2023 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la Resolución 21/2021 de la SECPYME, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la FACPCE y adoptado el CPCECABA, excluyendo las cifras correspondientes al fondo de riesgo.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: RT N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese porcentaje, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo. Sin embargo, la Resolución 21/2021 de la SECPYME difirió la reexpresión de estados contables para aquellos ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023, excluyendo las cifras correspondientes al fondo de riesgo.

- iii. La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.
- iv. La Resolución C.D N° 107/2018 del CPCECABA, que ratifica los términos de la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.
- v. La Resolución General N° 10/2018 de la Inspección General de Justicia que adopta las normas contables profesionales sobre unidad de medida vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- vi. Tal como fue indicado anteriormente, la Resolución 21/2021 de la SECPYME difirió la aplicación del ajuste por inflación para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023, excepto para las cifras correspondientes al fondo de riesgo, las cuales se mantienen a valor nominal.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 94,79% y 50,94% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

b) Simplificaciones utilizadas por la Sociedad en el proceso de reexpresión de los estados contables

La Sociedad reexpresó los estados contables de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N° 6 pero utilizando ciertas simplificaciones admitidas por la Resolución JG N° 539/18 y M.D. N° 11/2019 para el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación, y otras ya admitidas por la RT N° 6 y de aplicación recurrente. Si bien dichas normas fueron aplicadas para los ejercicios con cierres que operaron al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad las ha considerado aplicables para su primera aplicación del ajuste por inflación.



LUIS MUZZINI
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio

Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

Opción de no determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio precedente al de primera aplicación del ajuste por inflación

La Sociedad ejerció la opción prevista en la Resolución M.D. N° 11/2019 que permite aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio actual (fecha de transición), en vez de al inicio del ejercicio precedente, y, como consecuencia de ello, no presentar información comparativa para los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo. La aplicación de esta opción limita la información disponible en los estados contables para el análisis de la evolución de distintas partidas y para la determinación de ratios habitualmente empleados en la interpretación de los estados contables.

c) Información comparativa

Las cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, excepto aquellas correspondientes al fondo de riesgo que se encuentran expresadas en moneda nominal, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del período sobre el cual se informa.

d) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial y simplificaciones utilizadas

Proceso general de reexpresión

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias. Vale destacar que la Resolución 21/2021 de la SECPYME, establece que las cifras no monetarias correspondientes al fondo de riesgo tampoco deben ser reexpresadas.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. No obstante, está permitido agrupar partidas por fecha de origen en período mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas. Los cargos al resultado del período por



LUIS MUZZINI
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio

Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc.) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados. Vale destacar que la Resolución 21/2021 de la SECPYME, establece que las cifras no monetarias correspondientes al fondo de riesgo tampoco deben ser reexpresadas.

- (iv) Cuando se opte por la activación de costos financieros en activos no monetarios aptos para tal fin, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

Este proceso no afecta a la Sociedad en tanto no ha efectuado activación de costos financieros.

- (v) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del período.

Cuando además de la reexpresión a moneda homogénea existe una revaluación de activos no monetarios, el impuesto diferido que se corresponde con la reexpresión se reconoce en el resultado del período, y el impuesto diferido que se corresponde con la revaluación (exceso del valor revaluado sobre el importe reexpresado) se reconoce en los resultados diferidos.

Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas

Proceso general de reexpresión

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento. No obstante está permitido agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas.
- (ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado.
- (iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida.
- (iv) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

- (v) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Con excepción de los componentes del fondo de riesgo, los otros componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo y simplificaciones utilizadas

Todas las partidas de este estado contable, con excepción de las relacionadas al fondo de riesgo, se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El resultado de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo, en la sección "Causas de la variación" luego de las actividades operativas, de inversión y de financiación, en un renglón separado e independiente de ellas, bajo el título "Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo y sus equivalentes – Recpam".

Actividades del Fondo de Riesgo (no ajustadas por inflación)

De acuerdo con lo definido por la RG N° 21/21 y sus modificatorias de la SEPYME, al 30 de junio de 2023 la Sociedad no ha aplicado los mecanismos del ajuste por inflación sobre las actividades del Fondo de Riesgo y, no ha cuantificado los efectos que resultarían de dicha reexpresión, estimando que los mismos podrían ser significativos. En tal sentido, al 30 de junio de 2023 (a) los gastos asociados a la actividad del Fondo de Riesgo no fueron reexpresados desde la fecha de su devengamiento contable, (b) el resultado por tenencia de inversiones y las diferencias de cambio de activos en moneda extranjera no se expresaron en términos reales netos del efecto de la inflación, (c) no se reconocieron pérdidas y ganancias por los activos y pasivos monetarios con valor nominal fijo en moneda local, (d) en el estado de flujo de efectivo, el saldo inicial de efectivo y la explicación de las variaciones en el efectivo entre el inicio y cierre del período, se presentan sobre la base de sus valores históricos sin reexpresión, y (e) en el estado de evolución del patrimonio neto se exponen a su valor nominal fijo en moneda local.

Asimismo, las cifras comparativas del estado de situación patrimonial no se encuentran reexpresados al 30 de junio de 2023 tal cual lo prevén las normas contables profesionales.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

1.3. Marco regulatorio e informativo

Con fecha 16 de abril de 2021, la SECPYME dictó Resolución N° 21/2021, la cual introdujo en su Anexo, las "Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas", las cuales incluyen entre otras, disposiciones generales y específicas, creando en consecuencia un marco de referencia respecto a la actividad de la Sociedad.

Adicionalmente dicha normativa, establece disposiciones claras respecto de las inversiones prohibidas y su fiscalización, además de especificar respecto del tratamiento y exposiciones contables con relación al Fondo de Riesgo y a las actividades operativas propias del negocio.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los principales criterios de valuación aplicados por la Sociedad para la preparación de los estados contables de periodo intermedio son los siguientes:

2.1. Activos y pasivos liquidables en pesos:

Fueron registrados por sus valores nominales, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados al cierre del ejercicio. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo, y no fue determinado.

2.2. Activos y pasivos liquidables en moneda extranjera:

Fueron registrados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando éstos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados al cierre del período/ejercicio. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo, y no fue determinado (ver nota 3.k).

2.3. Inversiones:

Certificados de depósitos a plazo fijo y cauciones: Han sido valuados a su valor nominal, adicionando los intereses devengados al cierre del período/ejercicio.

Obligaciones negociables: Han sido valuados a su valor nominal, adicionando los intereses devengados al cierre del período/ejercicio.

Bonos con cotización: Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del período/ejercicio.

Fondos comunes de inversión: Han sido valuados al valor corriente de las cuotas partes al cierre del período/ejercicio.

Cedears: Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del período/ejercicio.



LUIS MUZZINI
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio

Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

Letras del tesoro nacional, provincial y municipal, en moneda de curso legal y extranjera: Han sido valuadas a su precio de corte y su tasa de interés implícita proporcional al cierre del período/ejercicio.

2.4. Previsiones:

- Deducidas del activo operativo: La Sociedad registra sus cuentas a cobrar por el importe que estima será recuperado. En consecuencia, se constituye una previsión para deudores de cobro dudoso para cubrir aquellos créditos comerciales que se estima no serán recuperados. La metodología de cálculo está basada en la experiencia acumulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y en función a las estimaciones de sus asesores legales. Los recuperos son registrados en el ejercicio en que se producen. El importe definitivo de las cuentas que se saben incobrables puede diferir del importe estimado de la previsión para cuentas de dudoso cobro registrada en los presentes estados contables.
- Deducidas del activo del fondo de riesgo: Fueron estimadas de acuerdo con el marco regulatorio según lo mencionado en la nota 1.3 a los estados contables.

2.5. Recuperabilidad del valor asignado a los activos en general y en particular a los créditos fiscales en los presentes estados contables:

La Sociedad ha efectuado las comparaciones con los valores recuperables de los activos, principalmente en base a proyecciones preparadas por el Consejo de Administración. En base a dichas proyecciones, se estima que serán recuperados todos los activos en ejercicios futuros y/o en el plazo de utilización.

2.6. Bienes de uso:

Se valoraron a su costo de adquisición, reexpresado, de acuerdo con los lineamientos de la Nota 1.2. menos la correspondiente depreciación acumulada, calculada proporcionalmente a los años de vida útil estimada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Dicha vida útil responde a criterios y estándares razonables en función a la experiencia acumulada por la Sociedad.

Se revisa el valor residual contable de los bienes de uso a fin de verificar si el mismo ha sufrido alguna desvalorización, cuando existe algún indicio de que el valor de libros de los activos podría exceder su valor recuperable (el mayor valor entre el valor neto de realización y su valor de uso).

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable a la fecha de cierre de cada ejercicio.

La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo II.

2.7. Patrimonio neto:

Las cuentas que integran este rubro, con excepción de aquellas correspondientes al fondo de riesgo han sido reexpresadas en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.2. Las cuentas correspondientes al fondo de riesgo y al capital social se mantienen a sus valores nominales.

2.8. Estado de resultados:

Las cuentas de resultados se mantuvieron a sus valores nominales.



LUIS MUZZINI
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio

Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

2.9. Impuesto a las ganancias:

La Sociedad ha reconocido el cargo por impuesto a las ganancias en base al método de lo diferido. Esta metodología emplea el reconocimiento de partidas de activo y pasivo por impuesto a las ganancias diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos y computando en caso de corresponder los quebrantos impositivos computables.

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, en caso de corresponder, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La Ley 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

- a) que dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;
- b) que respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente;
- c) que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo, y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes; y
- d) para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Con fecha 23 de diciembre de 2019 se publicó la Ley 27.541 "Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública", la cual establece entre otras cuestiones la suspensión de la reducción de la alícuota al 25% hasta los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2021 inclusive.

Con fecha 16 de junio de 2021 el poder ejecutivo promulgó la ley 27.630 que establece cambios en la tasa de impuesto a las ganancias para empresas con vigencia para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

La Ley N° 27.260 modifica la ley de impuesto a las ganancias para empresas de la siguiente manera:

- a) Establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada de cada empresa. La escala a aplicar consta de tres segmentos con el alcance que se detalla a continuación:

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	A\$			
-	14.301.209	-	25%	-
14.301.209	143.012.092	3.575.302	30%	14.301.209
143.012.092	En adelante	42.188.567	35%	143.012.092

- b) Los montos previstos en la escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior.
- c) La empresa que remese utilidades a su casa matriz deberá ingresar una tasa adicional del 7% al momento de la remesa.

2.10. Estado de flujo de efectivo:

La Sociedad presenta dicho estado de acuerdo con el método indirecto, partiendo del resultado neto de cada ejercicio, adicionándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en su determinación, pero no afectaron el efectivo, ni los cambios en activos y pasivos. La Sociedad considera como conceptos de "Efectivo" al rubro "Caja y bancos" e "Inversiones", dado que las mismas son de rápida conversión en sumas de efectivo conocidas, con excepción de las obligaciones negociables, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>30/06/2023</u>
a) Actividades operativas	
Caja y bancos	11.406
Inversiones	44.766
Efectivo al inicio	<u>56.172</u>
Caja y bancos	9.927
Inversiones	43.642
Efectivo al cierre	<u>53.569</u>
b) Actividades del fondo de riesgo	
Caja y bancos	340.760
Inversiones	3.562.467
Efectivo al inicio	<u>3.903.227</u>
Caja y bancos	18.138
Inversiones	5.972.530
Efectivo al cierre	<u>5.990.668</u>

LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183

MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

2.11. Estimaciones:

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables aplicadas requiere que el Consejo de Administración y la Gerencia efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	30/06/2023			31/12/2022		
	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales
a) Caja y bancos:						
En moneda de curso legal						
Bancos	9.903	-	9.903	11.304	340.560	351.864
Cuentas comitentes	-	17.886	17.886	-	-	-
Subtotales	9.903	17.886	27.789	11.304	340.560	351.864
En moneda extranjera (nota 3.k)						
Bancos	24	252	276	102	192	294
Cuentas comitentes	-	-	-	-	8	8
Subtotales	24	252	276	102	200	302
Totales	9.927	18.138	28.065	11.406	340.760	352.166
b) Inversiones						
En moneda de curso legal						
Fondos comunes de inversión	43.642	956.753	1.000.395	44.766	365.907	410.673
Obligaciones negociables	-	30.363	30.363	-	-	-
Bonos y letras del tesoro nacional	-	867.090	867.090	-	-	-
Subtotales	43.642	1.854.206	1.897.848	44.766	365.907	410.673
En moneda extranjera (nota 3.k)						
Fondos comunes de inversión	-	1.222.831	1.222.831	-	918.790	918.790
Pagaré	-	704.825	704.825	-	132.720	132.720
Bonos y letras del tesoro nacional	-	660.608	660.608	-	583.012	583.012
Obligaciones negociables	-	1.530.061	1.530.061	-	1.562.038	1.562.038
Subtotales	-	4.118.324	4.118.324	-	3.196.560	3.196.560
Totales	43.642	5.972.530	6.016.172	44.766	3.562.467	3.607.233
c) Créditos comerciales						
En moneda de curso legal						
Sin garantías reales						
Comunes	48.137	-	48.137	57.359	-	57.359
Valores a depositar	1.790	-	1.790	426	-	426
Deudores por garantías abonadas	-	32.971	32.970	-	18.971	18.971
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo III)	(23)	(10.902)	(10.925)	(33)	(2.745)	(2.778)
Totales	49.904	22.069	71.972	57.752	16.226	73.978

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


LUIS MUZZINI
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora


FERNANDO PACI
Socio

Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183


MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

	30/06/2023			31/12/2022		
	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales
d) Otros créditos						
Anticipos a proveedores	-	-	-	6.363	-	6.363
Adelantos al personal y directores	11.579	-	11.579	9.886	-	9.886
Impuesto al valor agregado	6.152	-	6.152	-	-	-
Diversos	-	-	-	91	-	91
Totales	17.731	-	17.731	16.340	-	16.340
Otros créditos						
Saldos a favor de impuesto a las ganancias, neto de provisión	13.059	-	13.059	13.255	-	13.255
Activo por impuesto diferido	49.412	-	49.412	52.522	-	53.712
Totales	62.471	-	62.471	65.777	-	65.777
e) Deudas comerciales						
Comunes	3.314	-	3.314	4.564	-	4.564
Subtotales	3.314	-	3.314	4.564	-	4.564
En moneda extranjera						
Comunes	-	-	-	1.199	-	1.199
Subtotales	-	-	-	1.199	-	1.199
Totales	3.314	-	3.314	5.763	-	5.763
f) Remuneraciones y cargas sociales						
Remuneraciones a pagar	5.263	-	5.263	5.425	-	5.425
Cargas sociales a pagar	2.502	-	2.502	2.484	-	2.484
Provisión para vacaciones	4.439	-	4.439	6.976	-	6.976
Provisión para gratificaciones	-	-	-	1.357	-	1.357
Totales	12.204	-	12.204	16.242	-	16.242
g) Deudas fiscales						
Retenciones a depositar	-	-	-	1.352	-	1.352
Impuesto al valor agregado	-	-	-	706	-	706
Impuesto sobre los ingresos brutos	2.501	-	2.501	2.379	-	2.379
Totales	2.501	-	2.501	4.437	-	4.437
h) Otras deudas						
Anticipos de clientes	-	-	-	3.983	-	3.983
Retención por contingente	-	14.321	14.321	-	27.609	27.609
Totales	-	14.321	14.321	3.983	27.609	31.592

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183


MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

	30/06/2023		
	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales
i) Resultados financieros y por tenencia			
Intereses ganados	10.088	-	10.088
Diferencia de cambio	(963)	-	(963)
Resultado por exposición a la inflación	(41.694)		(41.694)
Totales	(32.569)	-	(32.569)
j) Otros ingresos y egresos netos			
Recupero de gastos	7.093	-	7.093
Resultado por ventas de bienes de uso	11.594	-	11.594
Totales	18.687	-	18.687

k) Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubro	30/06/2023								31/12/2022		
	Cantidad	Tipo de cambio	Cotización	Moneda	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales	Actividades operativas	Actividades del fondo de riesgo	Totales	
Activos corrientes											
Bancos											
Bancos	1	256,30	-	USD	24	252	276	102	192	294	
Cuentas comitentes	-	256,30	-	USD	-	-	-	-	8	8	
Inversiones											
Bonos y letras del tesoro nacional	2.615	256,30	0,0071	USD	-	660.608	660.608	-	583.012	583.012	
Obligaciones negociables	6.568	256,30	0,69	USD	-	1.530.061	1.530.061	-	1.538.376	1.538.376	
Fondos comunes de inversión	459.680	256,30	0,01	USD	-	1.222.831	1.222.831	-	918.790	918.790	
Pagaré	2.750	256,30	1,22	USD	-	704.825	704.825	-	132.720	132.720	
					24	4.118.577	4.118.601	102	3.173.098	3.173.170	
Pasivos corrientes											
Deudas comerciales											
Comunes	-	256,70	-	USD	-	-	-	1.199	-	1.199	
					-	-	-	1.199	-	1.199	

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora


FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183


MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

4. APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS POR PLAZO Y TASA DE INTERÉS NETAS DE PREVISIÓN

	<u>Créditos comerciales</u>	<u>Otros créditos</u>	<u>Deudas comerciales</u>	<u>Remuneraciones y cargas sociales</u>	<u>Deudas fiscales</u>	<u>Otras deudas</u>
Sin plazo establecido	22.068	80.202	-	-	-	14.321
Con plazo:						
A vencer						
Hasta 3 meses	49.904	-	3.314	12.204	2.501	-
Totales	<u>71.972</u>	<u>80.202</u>	<u>3.314</u>	<u>12.204</u>	<u>2.501</u>	<u>14.321</u>

Los créditos y deudas no devengan intereses.

5. ESTADO DE CAPITAL

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el capital suscrito, integrado e inscripto asciende a 557.440 compuesto por 278.720 acciones ordinarias Clase "A" (socios partícipes) y 278.720 acciones ordinarias Clase "B" (socios protectores).

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 30 de junio de 2023 la Sociedad ha registrado un cargo por impuesto a las ganancias según el siguiente detalle:

	<u>30/06/2023</u>
Impuesto a las ganancias diferido	(7.539)
Impuesto a las ganancias del período	<u>(7.539)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados registrado por impuesto a las ganancias al 30 de junio de 2023 y el resultante de aplicar la tasa vigente establecida por las normas impositivas al resultado contable del ejercicio es la siguiente:

	<u>30/06/2023</u>
Ganancia del período antes de impuesto a las ganancias	(11.585)
Impuesto a la tasa vigente	2.896
Efecto de las diferencias permanentes	(10.435)
Impuesto a las ganancias del período	<u>(7.539)</u>



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

La composición del saldo neto por impuesto diferido al 30 de junio de 2023 y al 31 de diciembre 2022 es la siguiente:

	<u>30/06/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Activo impositivo diferido:		
Ajuste por inflación impositivo	1.902	4.311
Previsiones no deducibles	6	8
Bienes de uso	860	1.149
Quebranto impositivo	46.936	50.993
Subtotales	<u>49.704</u>	<u>56.460</u>
Pasivo impositivo diferido:		
Inversiones temporarias	(292)	(3.938)
Subtotales	<u>(292)</u>	<u>(3.938)</u>
	<u>49.412</u>	<u>52.522</u>

7. FONDO DE RIESGO

Con fecha 13 de abril de 2023, la ex Sepyme autorizó a la Sociedad a efectuar un aumento del fondo de riesgo hasta la suma de 4.273.000 (pesos cuatro mil doscientos setenta y tres millones), siendo la fecha límite para concretar la integración de los fondos el 31 de marzo de 2024.

El fondo de riesgo integrado al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 asciende a 3.658.156 y 2.849.105 respectivamente, y se compone de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 22 de la Res.21/2021 Secpyme y sus modificatorias (Nota 1.3)	<u>30/06/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
a) Operaciones de crédito público de las que resulte deudora la secretaría de hacienda o el B.C.R.A. (Anexo I)	1.527.697	583.012
c) Obligaciones negociables, debentures y otros títulos valores autorizados a la oferta pública por la "CNV" (Anexo I)	1.459.890	1.562.038
d) Depósitos en pesos o en moneda extranjera (Nota 3.1)	90	340.752
e) Acciones de sociedades anónimas, con oferta pública		-
f) Cuotaspertes de fondos comunes de inversión (Anexo I)	2.179.584	1.284.697
k) Depósitos en cuenta comitente de agentes de bolsa (Nota 3.a)	18.047	(7.249)
o) Cuotaspertes de fondos comunes de inversión PyME, obligaciones negociables PYME y pagarés avalados (Anexo I)	805.358	132.720
Subtotales	<u>5.990.667</u>	<u>3.895.970</u>
Deudores por garantías abonadas netas de previsión	22.069	16.226
Subtotales	<u>6.012.736</u>	<u>3.912.196</u>
Previsión para fondo de riesgo contingente	10.902	2.745
Retención por fondo contingente	(14.321)	(12.288)
Rendimiento acumulado (Nota 9)	(2.351.161)	(1.053.548)
Fondo de riesgo integrado	<u>3.658.156</u>	<u>2.849.105</u>



LUIS MUZZINI
Síndico

Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio

Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

Situación	Plazo de mora					Total
	Hasta 31 días	32 a 90 días	91 a 180 días	Más de 180 días	Más de 1 año	
Situación normal (1%)	205	-	-	-	-	205
Previsión calculada	(2)	-	-	-	-	(2)
Riesgo bajo (3%)	-	73	-	-	-	73
Previsión calculada	-	(2)	-	-	-	(2)
Riesgo medio (12%)	-	-	3.771	-	-	3.771
Previsión calculada	-	-	(453)	-	-	(453)
Riesgo alto (25%)	8.032	8.032	-	-	-	16.064
Previsión calculada	(2.008)	(2.008)	-	-	-	(4.016)
Irrecuperable (50%)	-	9.977	-	-	2.880	12.857
Previsión calculada	-	(4.989)	-	-	(1.440)	(6.429)
Total deudores por garantías afrontadas	8.237	18.082	3.771		2.880	32.970
Total previsión calculada	(2.010)	(6.999)	(453)		(1.440)	(10.902)

8. SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

Los saldos con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y con otras partes relacionadas al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

	<u>Créditos comerciales</u>	<u>Deudas comerciales</u>
Al 30 de junio de 2023		
GDM Argentina S.A.	-	-
Totales	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>Créditos comerciales</u>	<u>Deudas comerciales</u>
Al 31 de diciembre de 2022		
GDM Argentina S.A.	-	-
Totales	<u>-</u>	<u>-</u>

Las transacciones con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550 y con otras partes relacionadas realizadas durante el período de seis meses finalizados el 30 de junio de 2023 son los siguientes:

	<u>Servicios recibidos</u>	<u>Servicios prestados</u>	<u>Aportes netos de retiros</u>
Al 30 de junio de 2023			
GDM Argentina S.A.	15.193	2.991	199.416
Totales	<u>15.193</u>	<u>2.991</u>	<u>199.416</u>


LUIS MUZZINI
 Síndico
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
 con nuestro informe de fecha 10-08-2023
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


FERNANDO PACI
 Socio
 Contador Público U.C.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183


MARCOS LOPEZ NAGUIL
 Presidente

DON MARIO S.G.R.

9. APORTES Y RETIROS DEL FONDO DE RIESGO

Los aportes y retiros efectuados durante el periodo finalizado el 30 de junio de 2023 fueron los siguientes:

<u>Número de aporte</u>	<u>Monto</u>
346	40.000
348	20.000
347	80.000
349	257.000
350	20.000
351	130.000
352	165.000
344	129.417
345	70.000
Total retiros 30/06/2023	<u><u>911.417</u></u>

Los retiros efectuados durante el periodo finalizado el 30 de junio de 2023 fueron los siguientes:

<u>Número de retiro</u>	<u>Monto</u>
293	(61.929)
292	(500)
294	(300)
295	(19.137)
296	(20.500)
Total retiros 30/06/2023	<u><u>(102.366)</u></u>

Evolución de los rendimientos del fondo de riesgo:

	<u>30/06/2023</u>
Rendimiento al inicio del ejercicio	1.053.548
Rendimiento devengado en el período	1.999.060
Pagos de rendimiento del período	<u>(701.447)</u>
Rendimiento devengado al cierre del período	<u><u>2.351.161</u></u>

10. CONTEXTO ECONÓMICO

Los temas centrales del escenario macroeconómico en Argentina son los siguientes:

Inflación

El índice de precios al consumidor nivel nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos acumuló para este periodo de seis meses fue de un 50,68%, acumulando una inflación interanual del 115,58%.

El BCRA ha publicado el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) correspondiente al mes de marzo.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

La mediana resultante de las estimaciones realizadas por los participantes del REM arrojó una inflación esperada del 142,4% para 2023, 105,0% para el año 2024 y 54,8% para el año 2025.

Mercado cambiario

Límites para el atesoramiento y consumos en moneda extranjera

El bajo nivel de reservas en el Banco Central de la República Argentina ha llevado al gobierno nacional a instrumentar un control de cambios muy restrictivo para la compra de divisas en el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC). Algunas de las medidas para la protección de las reservas son las siguientes:

- a) Se mantiene para las personas humanas un cupo de 200 dólares mensuales (o equivalente en otra moneda) como límite para compra de divisas destinadas a atesoramiento, compra de bienes y servicios, y transporte internacional de pasajeros. El cupo incluye todos los consumos con tarjeta de crédito en moneda extranjera o con tarjeta de débito contra cuentas en pesos. Los consumos en moneda extranjera que superen los 200 dólares mensuales son restados en el cupo mensual de los meses siguientes.
- b) Para desalentar la compra de dólares con el cupo mencionado, que constituye un factor de caída de reservas, se estableció con carácter de emergencia y por el término de cinco períodos fiscales dos impuestos que se aplican sobre la cotización del dólar oficial en el MULC:
 - (1) un gravamen identificado como impuesto PAIS (impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria), que grava con una tasa del 30% la mencionada adquisición de moneda extranjera (dólar solidario) por parte de todos los sujetos residentes en Argentina, ya sean personas humanas o jurídicas, y que no reviste el carácter de pago a cuenta de ningún impuesto; y
 - (2) un impuesto adicional del 45%, establecido como un pago a cuenta del pago de impuestos a las Ganancias y a los Bienes Personales, que será aplicado tanto a la compra del dólar solidario como a todas las compras en dólares con moneda extranjera.
 - (3) Sobre el consumo de tarjetas de crédito o débito que superen los 300 USD mensuales tendrá una percepción del 25% de adelanto de bienes personales.

Cancelación de deudas en moneda extranjera

Además de poner límites para el atesoramiento y consumos en moneda extranjera, las normas cambiarias han establecido ciertos requisitos para la compra de divisas que hacen empresas para poder cancelar deudas en moneda extranjera, y el BCRA se arroga la potestad de prestar o no conformidad previa a ciertas operaciones cambiarias de las empresas.

A partir del 23 de julio del 2023, por medio del Decreto 377/2023, el Poder ejecutivo nacional extendió el impuesto determinado por la ley 27.541 denominado "impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)", a la operatoria de compra de billetes y moneda extranjera cuya finalidad sea el pago de obligaciones por la contratación de servicios en el exterior o la importación de mercaderías comprendidas en la nomenclatura común del Mercosur (NCM). Esta operatoria estará alcanzada con una alícuota del siete coma cinco por ciento (7,5%).

Por medio de la Resolución General AFIP N° 5393/2023 se estableció la reglamentación del mencionado decreto por el cual, se estableció un pago a cuenta del impuesto PAIS del noventa y cinco por ciento (95 %) que será calculado sobre la base del valor FOB declarado en la destinación de la mercadería. La obligación de ingreso del pago a cuenta recae sobre el importador, quien deberá cumplirla al momento de la oficialización de la destinación de importación, junto con los derechos, tasas y demás tributos que graven la importación.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

INVERSIONES

POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	<u>30/06/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
a) Actividades operativas		
Fondos comunes de Inversión en pesos		
- INTL- Gainvest Pesos/GPE	43.642	11.948
- Gainvest Renta Fija Protección Plus	-	24.421
Subtotales	<u>43.642</u>	<u>63.352</u>
TOTAL DE INVERSIONES ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>43.642</u>	<u>63.352</u>
b) Actividades del fondo de riesgo		
Bonos y letras del estado nacional en pesos		
- T2X5	197.338	-
- T4X4	265.009	-
- X18L3	272.713	-
- S30J3	132.029	-
Subtotal	<u>867.089</u>	<u>-</u>
Bonos y letras del estado nacional en dólares		
- B. REP. ARGENTINA USD 1% 2029- AL29 /5927	5.539	3.172
- B. REP ARGENTINA USD STEP UP 2030- AL30 /5921	37.566	21.417
- B. REP ARGENTINA USD STEP UP 2038- AE38 /5923	49.243	33.274
- BONO DEL TESORO NACIONAL USD ABRIL DE 2023 - TV23D	-	513.178
- B. REP. ARGENTINA LE 2038	-	9.043
- TDF24	239.322	-
- TDL23	135.000	-
- TV24	193.938	-
- B. REP. ARGENTINA LE 2030	-	2.928
Subtotal	<u>660.608</u>	<u>583.012</u>
Total	<u>1.527.697</u>	<u>583.012</u>

LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183

MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

**INVERSIONES
POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	<u>30/06/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
Obligaciones negociables en pesos		
- MYC1P	30.363	23.662
Obligaciones negociables en dólares		
- LMS40	96.100	66.352
- ON PYME GRAAF USD V 07/07/2024/56271/GA22P	-	3.471
- ON PAN AMERICAN REGS 7.25% V.21/07/2025-PNMCO / 82424	-	86.296
- ON PYME A. COLON S6 C2 V.19/07-GC62P	-	9.393
- ON FUTUROS Y OPCIONES SERIE 2U-FOS20	-	1.005
- MU210	70.481	45.374
- CP280	73.124	100.976
- PF2AP	11.983	6.120
- Gestion inm S1 CL2-GO12P	11.522	7.959
- Rustic S1 CL2 V 25-RN12P	7.386	6.044
- MGCEO	12.815	8.588
- SW12P	11.637	8.150
- GT12P	12.254	7.899
- TRI2P	-	4.077
- PO12P	8.709	5.655
- RMS3P	53.546	36.744
- PQCKO	35.448	70.696
- MSSBO	224.632	148.418
- CS400	119.776	88.190
- PMC2P	63.719	44.240
- CCS1P	18.618	11.719
- ON. Cresud clase 23 v. 16/02/23 USS/53289	-	16.507
- GA22P	5.027	-
- PNMCO	34.472	-
- -R-Z6BO	77.072	-
- MUC10	42.706	-
- FOS30	64.716	-
- TR12P	4.429	-
- CP260	46.873	-
- GC62P	13.391	-
- FOS20	1.508	-
- OMC10	42.442	-
- VIC2P	46.566	-
- ON CP MANQ. Y CP OLI. CL1 U\$S V02/09/23 - 54916	-	46.089
- ON PAN AMERICAN ENRG U\$S C2 V16/07/23 EF - 54818	-	24.742
- ON LIAG Argentina USD vto07/10/23 - 54923	47.928	17.765
- SNS60	-	8.961
- Profertil cl1 USD /PFC1O/55420 VTO 15/06/2023	-	241.492
- AGC1P	23.317	22.133
- IIC2P	9.899	12.570
- PQCHO	111.786	73.066
- RZ6BO /55610	-	48.578
- FOS10	-	37.260
- PQCEO	35.432	24.007
- MUC10	-	41.903
- CP240	-	46.740
- MYC1P	-	23.663
- VIC2P-56248	-	29.689
- ON PYME PRODEMAN S.A. CNV U\$S CL.2 CERT.GL.PERM - PMC2P /56164	-	5.033
- RMS2P	39.430	24.359
- CP260	-	32.378
- OLC10	25.630	-
- ON PAN AMERICA ENRG U\$S C5 V03/09/24 EF - 54909	25.687	17.737
Subtotal	<u>1.530.061</u>	<u>1.538.376</u>
Total	<u>1.560.424</u>	<u>1.562.038</u>



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

INVERSIONES

POR EL PERIODO DE SEIS FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	30/06/2023	31/12/2022
Fondos Comunes de Inversión en pesos		
- Allaria Ahorro - Clase B	37.692	13
- FIMA PREMIUM CLASE A	1.334	-
- Fima Premium - Clase B	412.516	-
- Super ahorro Plus-Clase H	377.385	-
- ADCAP AHORROS PESOS	-	168.796
- Toronto Trust Ahorro clase B	74.888	79
- Delta Pesos -B	-	44.782
- Toronto Trust Retorno total	-	204
- Allaria Renta Fija B	-	146.152
- Quinquela Pesos-Clase B	51.694	-
- ST ZERO-Clase B	-	3.868
- Gainvest Pesos	-	1.633
- ST ZERO-Clase C	1.244	380
Subtotales	956.753	365.907
Fondos comunes de Inversión en dólares		
- Gainvest Renta Fija Dolares - Clase A	77.443	52.098
- Souther Trust SMR FCI	-	562.886
- Schroder liquidez B	52.079	40
- Allaria Ahorro - B	-	10
- MAX MONEY MARKET Clase B	192.321	-
- SMR FCI-Clase C	893.412	-
- Gainvest Renta Fija Proteccion Plus - Clase A	-	101.255
- Consultatio Renta Fija - Clase B	-	41.747
- Delta Patrimonio I	-	157.975
- Renta Mixta II-Clase B	7.576	2.779
Subtotales	1.222.831	918.790
Totales	2.179.831	1.284.697



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

INVERSIONES

POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pagarés en dólares		
- UMV220240024	64.075	-
- UMV110340005	256.300	-
- UMV221130016	128.150	-
- UMV241040026	128.150	-
- UMV1612300008	128.150	-
Subtotales	<u>704.825</u>	<u>-</u>
TOTAL INVERSIONES ACTIVIDADES DEL FONDO DE RIESGO (1)	<u>5.972.530</u>	<u>3.562.467</u>
TOTAL DE INVERSIONES CORRIENTES	<u>6.016.172</u>	<u>3.598.836</u>

(1) Ver composición total del fondo de riesgo en nota 7.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO

POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

Concepto	Valores de origen			
	Al inicio del ejercicio	Altas de ejercicio	Bajas de ejercicio	Al cierre del período
Muebles, útiles e instalaciones	23.849	-	(11.372)	12.117
Rodados	76.074	1.777	(19.589)	58.262
Equipos de computación	5.982	-	-	5.982
Total 2023	105.905	1.777	(31.321)	76.361

Cuenta principal	30/06/2023					31/12/2022	
	Depreciaciones					Valor residual neto	Valor residual neto
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alicuota	Bajas	Del período	Al cierre del período		
Muebles, útiles e instalaciones	11.682	10%	(1.409)	98	10.371	1.746	12.167
Rodados	30.861	20%	(15.430)	5.234	20.665	37.597	45.213
Equipos de computación	5.982	50%	-	-	5.982	-	-
Total 2023	48.525		(16.839)	5.332	37.018	39.343	57.380



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES

POR EL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

Concepto	30/06/2023			Saldo al cierre del período	31/12/2022
	Saldo al inicio del ejercicio	Incremento del período	Recupero / Utilización del período		Saldo al cierre del ejercicio
Deducidas del activo:					
Corriente:					
Previsión para deudores incobrables	33	-	(10)	23	33
Incluidas en el patrimonio neto					
Para fondo de riesgo contingente	2.745	10.902	(2.745)	10.902	2.745
Total 2023	2.778	10.902	(2.845)	10.925	
Total 2022	34.655	97	-		34.752

(1) Imputado al fondo de riesgo contingente.



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550
POR EL PERÍODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2023**

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	<u>30/06/2023</u>
Sueldos, jornales y cargas sociales	73.555
Honorarios y retribuciones por servicios	12.798
Impuesto a los ingresos brutos	11.591
Impuestos y contribuciones	5.305
Alquileres	17.067
Comisiones	13
Gastos de estructura	4.233
Seguros	1.133
Viáticos	728
Depreciaciones de bienes de uso	5.332
Gastos bancarios	2.772
Total	<u><u>134.527</u></u>



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

DON MARIO S.G.R.

SALDOS DE CUENTAS DE ORDEN AL 30 DE JUNIO DE 2023

COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 1.2)

	<u>30/06/2023</u>	<u>31/12/2022</u>
ORDEN DEUDOR		
Socios partícipes por garantías abonadas	12.783.296	7.748.259
Contragarantías recibidas de socios partícipes	18.332.260	10.349.368
Subtotales	<u>31.115.556</u>	<u>18.097.627</u>
ORDEN ACREEDOR		
Garantías otorgadas a terceros	12.783.296	7.748.259
Acreedores por contragarantías recibidas	18.332.260	10.349.368
Subtotales	<u>31.115.556</u>	<u>18.097.627</u>
Totales	<u>-</u>	<u>-</u>



LUIS MUZZINI
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 10-08-2023
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183



MARCOS LOPEZ NAGUIL
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores del Consejo de Administración
DON MARIO S.G.R.

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora de Don Mario S.G.R., de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5 del art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos examinado, con el alcance que se describe en el apartado III, los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se describe en el apartado III.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2023.
- b) Estado de resultados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023.
- d) Estado de flujo de efectivo por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023.
- e) Notas 1 a 10 y anexos I a V correspondientes a los estados contables por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023.

II. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de periodo intermedio adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ex Ministerio de Producción, en particular, con lo estipulado por su Resolución General 21/2021. Tal como se indica en la nota 1.1 a los estados contables de periodo intermedio adjuntos, dicho marco contable se basa en la aplicación de las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la única excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta en las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17 (sección 3.1), las cuales fueron excluidas por la citada Resolución de su marco contable, debiendo las Sociedades de Garantía Recíproca presentar sus estados contables en moneda homogénea en los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de periodo intermedio libres de incorrecciones significativas.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas en la Ley N° 19.550 y en cuanto hemos considerado pertinente por las normas establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de revisión vigentes en la Sección IV de la Resolución Técnica N° 37 e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I, hemos efectuado una revisión de la tarea efectuada por los auditores externos, Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión de acuerdo con las normas de auditoría vigentes con fecha 10 de agosto de 2023. Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación de la revisión, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de las conclusiones de la revisión efectuadas por dichos auditores.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en que los auditores realicen indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que se tomen conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, los auditores externos no expresan opinión de auditoría. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.

IV. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

- a) Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados contables adjuntos de Don Mario S.G.R. al 30 de junio de 2023, correspondiente al periodo de seis meses finalizado en esa fecha, no están presentados en forma razonable con el marco contable descrito en el capítulo II precedente.
- b) Informamos que hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los Directores y que al respecto nada tenemos que observar.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
10 de agosto de 2023

Por Comisión Fiscalizadora



LUIS MUZZINI
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.N.L.P.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 292 - F° 17

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODO INTERMEDIO

Señores del Consejo de Administración de
DON MARIO S.G.R.
C.U.I.T. 30-70860384-4
Domicilio legal: Lavalle 1527 - Piso 11° - Of. 44,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables de periodo intermedio adjuntos de DON MARIO S.G.R. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 30 de junio de 2023, (b) los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con los estados contables

2. El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados contables de periodos intermedios adjuntos de acuerdo con el marco contable establecido por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ex Ministerio de Producción, en particular, con lo estipulado por su Resolución General N° 21/2021 y sus modificatorias. Tal como se indica en la nota 1 a los estados contables adjuntos de periodos intermedios, dicho marco contable se basa en la aplicación de las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la única excepción de la reexpresión en moneda constante de la información contable dispuesta en las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17 (sección 3.1), que se detalla en la nota 1 a los estados contables adjuntos. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios, y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales de la Sociedad.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.



Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

Énfasis sobre (a) reexpresión a moneda homogénea no reconocida en los estados contables para la actividad del Fondo de Riesgo y (b) norma particular admitida para la actividad operativa en el primer ejercicio de reexpresión a moneda homogénea

5. Llamamos la atención sobre la información contenida en la nota 1 a los estados contables de periodos intermedios adjuntos, en la que la Sociedad indica: (a) que de acuerdo con la Resolución N° 21/21 y sus modificatorias de la SEPYME se exceptúa del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo, (b) los principales impactos, no cuantificados, que hubiera producido la aplicación plena de la Resolución Técnica N° 6 en la actividad del Fondo de Riesgo y, dado que los efectos de la reexpresión a moneda homogénea no reconocidos para esa actividad podrían ser significativos, que ello debe ser tenido en cuenta en la interpretación de la información que la Sociedad brinda en los estados contables adjuntos sobre su situación financiera, sus resultados y los flujos de su efectivo, y (c) que, tal como lo admiten las normas contables sobre unidad de medida para los periodos intermedios del primer ejercicio en que se procede a la reexpresión a moneda homogénea, la Sociedad optó por aplicar el procedimiento de reexpresión comenzando por el ajuste del patrimonio al inicio del ejercicio precedente; que como consecuencia de ello no presenta información comparativa para los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, y sus correspondientes notas y anexos; y que el uso de la mencionada opción limita la información disponible para el análisis e interpretación de los estados contables.

Estas cuestiones no modifican la conclusión expresada en el párrafo 4, pero dejamos expresa constancia que si bien los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco de información contable establecido por la SEPYME, las prácticas de ese marco de información en materia de unidad de medida no permiten alcanzar una presentación de conformidad con las normas contables profesionales vigentes.

II. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a) Al 30 de junio de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 1.542.918, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
10 de agosto de 2023

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



FERNANDO PACI
Socio
Contador Público U.C.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 269 - F° 183

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de agosto de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 10/08/2023 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 30/06/2023 perteneciente a DON MARIO Otras (con domic. legal) CUIT 30-70860384-4, intervenida por el Dr. FERNANDO ARIEL PACI. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. FERNANDO ARIEL PACI

Contador Público (U.C.A.)

CPCECABA T° 269 F° 183

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS SRL

T° 1 F° 13

SOCIO



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: ivitfpg

Legalización N° 866391

